

## Los Jóvenes y la Previsión Social

El tema de la Previsión Social reviste poco interés para los jóvenes, sobre todo entre aquellos que aún no inician su vida laboral, ya que es comprendido como una realidad lejana, de tal modo que no se visualizan razones inmediatas y personales que los incentiven a conocer el sistema y sus correspondientes beneficios, deberes y derechos.

Sin embargo, es deber del Estado incentivar tempranamente a los jóvenes a que conozcan el funcionamiento del Sistema de Pensiones, para que al iniciar su vida laboral, sean capaces de tomar decisiones de manera informada y así alcanzar mejores pensiones al momento de jubilar.

## Sistema de Previsión

El Sistema de Previsión engloba el conjunto de beneficios sociales y monetarios que tienen las personas y sus familias desde el momento en que se jubilan, sea por motivo de vejez, invalidez o muerte. Existen tres fuentes de financiamiento de las pensiones en Chile: Ahorro Previsional Obligatorio (APO); Ahorro Previsional Voluntario (APV); y el Aporte Solidario (AS).

**Infórmate**  
Canales de información abiertos a la ciudadanía

Pensiones  
Superintendencia de Pensiones  
[www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl)

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales  
Instituto de Seguridad Laboral (ISL)  
[www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl)

Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)  
[www.suseso.gob.cl](http://www.suseso.gob.cl)

Salud  
Superintendencia de Salud  
[www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl)

Beneficios Previsionales entregados por el Estado  
Instituto de Previsión Social (IPS)  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

Chile Atiende  
[www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl)  
Call Centar 101

Subsecretaría de Previsión Social  
[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)

# Los Jóvenes y la Previsión Social



## Fondo para la Educación Previsional



[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)



Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo  
[pensiones.cendachile.cl](http://pensiones.cendachile.cl)

Esta es una iniciativa del Fondo para la Educación Previsional, Financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile

El APO se hace efectivo a través del pago obligatorio de Cotizaciones Previsionales Mensuales de cada trabajador (10% de la renta imponible) que se va acumulando en un fondo de ahorro individual. En el caso de los jóvenes, resulta de suma relevancia que inicien su ahorro previsional a temprana edad, ya que el 40% de su futura pensión depende de la rentabilidad de sus fondos acumulados en los primeros años de cotizaciones.

Por su parte, el APV corresponde a una fracción de ahorro voluntario que puede pactar cada cotizante con su AFP y que busca mejorar las pensiones futuras. Finalmente, el AS corresponde a la contribución económica que hace el Estado para garantizar montos mínimos de pensión a cada persona.

El pago de Cotizaciones Previsionales además permite el acceso a la protección social que cada trabajador tiene, en la eventualidad de sufrir un accidente laboral o una enfermedad profesional, encontrarse desempleado o, en el caso de las mujeres, estar en periodo de pre y post natal.



## Principales Beneficios del Sistema de Protección Social para los Jóvenes

### Seguro Escolar

Es un seguro contra accidentes que posee cada estudiante en Chile que asista a establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial, desde el nivel preescolar hasta la enseñanza media, en cualquier tipo de establecimiento: científico-humanista, técnica, agrícola, comercial o industrial, sean públicos o privados. También se incluyen los alumnos de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades que se encuentren reconocidos por el Estado de Chile.

Este seguro escolar cubre los accidentes que ocurran con causa u ocasión de los estudios y de su práctica profesional, excluyendo los períodos de vacaciones; los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso, entre la residencia y el establecimiento del estudiante, o donde realice su práctica; y los ocurridos durante la permanencia en internados.

## ¿Cómo acceder al Seguro Escolar?

Antes que todo, es muy importante que los establecimientos y los padres conozcan los beneficios del seguro y que cuenten con planes de acción en caso de accidentes. Lo esencial es conocer el servicio hospitalario más cercano al cual acudir en caso de accidente y solicitar que se deje constancia del hecho de manera de acceder a los beneficios que otorga el seguro. Más dudas sobre el Seguro Escolar podrán ser resueltas en la Superintendencia de Seguridad Social ([www.suseso.gob.cl](http://www.suseso.gob.cl)).

## Subsidio a la Cotización y Contratación de Trabajadores Jóvenes.

Ocurre frecuentemente que muchos jóvenes reciben ingresos a partir de trabajos no formalizados, lo que los deja fuera del Sistema de Previsión y Seguridad Laboral.

Para enfrentar esta realidad, el Estado de Chile estableció un Subsidio a la Cotización y Contratación de Trabajadores Jóvenes con el objeto de incentivar la formalización del trabajo juvenil permitiéndoles con ello el acceso a los beneficios de los distintos sistemas de protección. Este subsidio consiste en un monto de dinero que se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador contratado (APO), contribuyendo con ello al mejoramiento de su futura pensión.

## Requisitos

Pueden acceder a este subsidio jóvenes de entre 18 y 35 años, que reciban una remuneración igual o inferior a 1,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual, y que tengan menos de 24 cotizaciones continuas o discontinuas pagadas o declaradas (el beneficio se otorga hasta completar las primeras 24 cotizaciones).

Además, el Subsidio a la Cotización y Contratación de Trabajadores Jóvenes es compatible con el Subsidio al Empleo Joven otorgado por el SENCE, por tanto los trabajadores pueden solicitar y percibir ambos beneficios.